

# Nuestro servicio de Abandono de Pozos de Petróleo y Gas



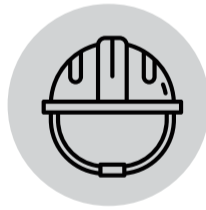
En la búsqueda permanente de evolucionar y brindar servicios a la industria que revisten mayor complejidad, con impacto positivo en nuestro medio ambiente cuidando la sustentabilidad de las empresas y su entorno, nos es grato comunicar nuestra reciente incorporación a nuestra paleta de servicios ambientales, la integración consolidada para realizar **"Abandono de Pozos de Petróleo y Gas"** acorde a las **normativas vigentes nacionales y provinciales y en concordancia con prácticas aceptadas internacionalmente.**



Consideramos que dentro de la actividad hidrocarburífera resulta de fundamental importancia el correcto abandono de los pozos de hidrocarburos para el cuidado de los terrenos superficiales y sus acuíferos, así como también a todo otro recurso existente en el subsuelo con potencial actual o a futuro.



El abandono de manera consiente y segura de pozos hidrocarburíferos maduros, depletados en cuanto a sus reservas y para los cuales resulta antieconómico su operación, permite a las empresas productoras evitar contingencias ambientales y con ello cumplir con los compromisos legales asumidos ante los entes de control, así como proteger a las comunidades aledañas.



Los trabajos integrados se brindan mediante la coordinación de empresas y profesionales con basta trayectoria en la industria petrolera con el sello de Saltapetrol SRL, empresa dedicada a los servicios ambientales desde hace más de 15 años.



A partir de la incorporación de esta actividad a nuestro abanico de servicios, ahora la Cuenca del Noroeste Argentino cuenta con una solución local a la problemática descrita, con altos estándares de calidad y seguridad, ambos valores claves en nuestros servicios ofrecidos. Brindamos infraestructura y recursos altamente calificados que garantizan trabajos con riesgo controlado y administrado

Para concluir esta agenda de servicios aclaramos que se dispondrán de las bases técnicas para los DOS (2) tipos de abandono de pozos de hidrocarburos (líquidos y/o gaseosos o estériles) definidos en la normativa aplicable: el temporario y el definitivo, correspondiendo al concesionario de explotación y/o permisionario de exploración